

VIERNES, 23 DE MAYO DE 2014 - BOC NÚM. 98

AYUNTAMIENTO DE SAN FELICES DE BUELNA

CVE-2014-7322 *Aprobación y exposición pública del padrón del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana de 2014 y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Por resolución de Alcaldía de 9/5/2014 se aprobó el padrón del Impuesto de I.B.I. de Rústica e I.B.I., de Urbana, ambos correspondientes al ejercicio 2014.

Se fija el periodo de cobro voluntario del 10 de septiembre al 14 de noviembre del corriente, cargándose en la cuenta para los recibos domiciliados el 6 de octubre.

Asimismo se expone al público por el término de quince días contados a partir del siguiente a la publicación en el BOC, a efectos de reclamaciones, quedando a disposición de los contribuyentes en las oficinas de Secretaría.

San Felices de Buelna, 9 de mayo de 2014.

El alcalde,

José A. González-Linares Gutiérrez.

[2014/7322](#)

CVE-2014-7322